

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Girona

Menciones: Mención en Biología en Organismos y Sistemas, Mención en Biología Fundamental

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat de Girona presenta como modificación la memoria de Graduado o Graduada en Biología que en el mes de junio de 2012 no pudo subir a la sede informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y que envió a AQU Catalunya en formato pdf para la evaluación de modificaciones. En un informe previo, la Comisión de evaluación recomendó cambios en las

competencias específicas aunque la titulación no había presentado modificación alguna en este apartado. Dado que dichas modificaciones mejoraban la propuesta inicial sustancialmente, la titulación decidió introducirlas en la memoria aunque ello constituía una modificación sustancial que precisa de reverificación.

AQU Catalunya acordó con los responsables de la titulación y de la Universitat de Girona, que el resultado de este informe sería la evaluación por parte de la Comisión específica de los apartados de Competencias, Planificación de la titulación y Personal académico y de apoyo, con el compromiso de la que la titulación modificaría los aspectos que se detectaran, y que suponen la reverificación del título, antes de su acreditación.

Competencias

Las competencias generales recogen de forma satisfactoria las directrices MECES. En cuanto a las competencias específicas, si bien la Comisión considera adecuadas las alegaciones que ha presentado la titulación y que deberán presentar de nuevo con la reverificación. No obstante, recomienda la inclusión de una nueva competencia específica, con un redactado similar a "Comprender las principales bases de legislación y de economía y gestión de los procesos relacionados con las actividades propias del grado". Por otro lado, la CE7 "Conocer los tipos y niveles de organización de los seres vivos", se debería incluir en el módulo 11, Microbiología.

Asimismo, debe revisarse el lenguaje utilizado para la redacción de competencias, tiene que incluir un verbo activo que identifique una acción que genere un resultado que se pueda visualizar y sea evaluable. Así, hace falta evitar el uso de verbos como conocer y comprender y utilizar otros como describir, identificar, reconocer, clasificar, comparar, evaluar o valorar, formular, argumentar, calcular, planificar, etc.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Sin embargo, la comisión requieren la revisión de ciertos aspectos de este apartado sobre la base de las siguientes consideraciones:

- El término "itinerario" sigue apareciendo en el actual redactado de la memoria, p.ej. pág. 41 M3 como "Modulo de itinerario" y en la descripción de dicho modulo se sigue hablando de "dos itinerarios del Grado".
- La comisión requirió que se indicara la mención de aquellas asignaturas que tuvieran dicha especificidad. En la alegación se indica que ya se ha hecho pero en el documento entregado no se ha indicado la mención.
- La indicación referente al "itinerario" sin mención, requerida por la comisión y que en la alegación se indica que se ha incluido en la nueva versión, no se encuentra en el documento entregado.
- Se considera que el contenido de algunas asignaturas es demasiado escueto, como por ejemplo en el M19 Biología de la conservación I, Materia 2 Comunidades animales: Estructura y dinámica de las poblaciones y métodos de estudio de las comunidades animales.
- Revisar el redactado y corregir los términos en catalán.

Personal académico y de apoyo

La propuesta recoge los recursos humanos y materiales de la Facultad de Ciencias de la UdG, cuando debería exponer con claridad los recursos humanos y materiales dedicados a la titulación que se propone. Si bien existe un elevado número de créditos compartidos con otros grados, para evaluar los recursos docentes se debería aclarar qué es común y qué es específico del Grado propuesto. Asimismo hay alusiones a grupos grandes, medianos y pequeños, necesitando también aclarar personal y material dedicado a cada uno de tales extremos. En consecuencia, para la evaluación de este apartado debe ampliarse la información sobre el personal docente implicado en la titulación, tal como procedencia departamental, experiencia y méritos docentes e investigadores.

Por último, indicar que no se establecen diferencias entre la matricula a tiempo completo y a tiempo parcial. La titulación, en la tabla correspondiente a este aspecto en la memoria del título,

deberá indicar un mínimo de 60 ECTS para los estudiantes a tiempo completo y una matrícula máxima inferior a los 60 ECTS para los estudiantes a tiempo parcial. Estos ajustes permiten diferenciar las dos tipologías de estudiantes (tiempo completo y tiempo parcial).

A modo de síntesis se presentan a continuación aquellos aspectos que **necesariamente deberán ser modificados**, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, para obtener un informe favorable para la acreditación del título propuesto. Asimismo, se ofrece a la institución una **propuesta de mejora** que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura.

Modificaciones requeridas:

- Revisar el redactado de las competencias específicas, según lo apuntado en el apartado correspondiente.
- Revisar la asignación de competencias específicas a módulos/materias.
- Revisar las menciones: corregir el término itinerario e indicar las materias y asignaturas de cada una de las menciones; e indicar la posibilidad de itinerario libre.
- Revisar el contenido de algunas asignaturas, según lo indicado en el apartado correspondiente.
- Revisar el redactado y corregir los términos en catalán.
- Ampliar la información sobre el personal docente implicado en la titulación, según lo apuntado en el apartado correspondiente.
- Diferenciar entre la matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial.

Propuesta de mejora:

- Incluir una nueva competencia específica, con un redactado similar a "Comprender las principales bases de legislación y de economía y gestión de los procesos relacionados con las actividades propias del grado".

Se evalúa **favorablemente** la incorporación de las modificaciones al título de Graduado o Graduada en Biología. La institución deberá informar adecuadamente de estos cambios a

todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 10/06/2013